



Algarrobo
avanza contigo

Oficina de Rentas
y Patentes Comerciales

**MAT.: CONCEDE AMPLIACIÓN DE GIRO DE
PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR ROL
N° 500-341.-**

ALGARROBO,
DECRETO: N°

18 ABR 2023

0990



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. D.A. N° 1.277 del 03.07.2021, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.935 de fecha 22/12/2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
5. Ord. N° 176 de fecha 17/04/2023 de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Ampliación de Giro de la Patente Microempresa Familiar Rol N° 500-341.
6. D.A. N° 0332 de fecha 03 de febrero 2023, establece orden de subrogancias en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para la ampliación del Giro, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales a través del Ord. N° 176 de fecha 17 de abril de 2023.

DECRETO:

1. Autorízase a contar del 17 de abril de 2023, la ampliación de Giro de la Patente Microempresa Familiar, que a continuación se indica:

NOMBRE CONTRIBUYENTE : JUAN RAMIRO GONZALEZ MALDONADO
CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD : N°

PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR

ROL : N° 500-341
ACTIVIDAD ECONÓMICA : LOCAL DE ELABORACIÓN DE ALIMENTOS (FÁBRICA DE EMPANADAS, CAFETERÍA Y PASTELERÍA)

AMPLIACIÓN DE GIRO : LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS CON CONSUMO, LOCAL DE ELABORACIÓN DE ALIMENTOS CON CONSUMO (RESTAURANT)

DIRECCIÓN PARTICULAR Y COMERCIAL : CORINA ARAVENA N° 299 ESQUINA AV. AGUAS MARINAS N° 698, AGUAS MARINAS DE LA COMUNA DE ALGARROBO. -

ROL AVALUO : N° 17-20

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **CARTA CERTIFICADA** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



RENTAS Y PATENTES COMERCIALES
 DISTRIBUCIÓN:
 Rentas y Patentes Comerciales (1)
 Archivo (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 18 ABR 2023
 19 ABR 2023

FECHA SALIDA:

OBSERVACIÓN N°